



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2014 - "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

BUENOS AIRES, 14 JUN 2014

VISTO: el expediente N°C. 1859497/4024058.-----
en el que la entidad denominada: "**CÁMARA ARGENTINA DE PEQUEÑOS PROVEEDORES DE INTERNET (C.A.P.P.I.)**" solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por el artículo 33, 2da. parte inciso 1° del Código Civil.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General por los artículos 10 inc. a), 21, inc. a), 22 y concordantes de la Ley n° 22:315.

Por ello,

LA SUBINSPECTORA GENERAL A CARGO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada: "**CÁMARA ARGENTINA DE PEQUEÑOS PROVEEDORES DE INTERNET (C.A.P.P.I.)**", constituida el 30 de julio de 2012 y apruébase su estatuto instrumentado a fs. 1/5, 41 y 35/37.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese y expídase testimonio de fs. 6/10, 38/40 y 42. Cumplido girar al Area Mesa General de Entradas a fin de recaratular y dar de alta en el Sistema Informático la denominación precitada.-----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 372 y 373 de la Resolución I.G.J. (G) 7/05 (rúbrica de libros). Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.
dn
o.v.
am

3000909

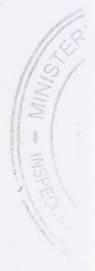
Analía Spatola
Subinspectora General de Justicia
A/C Inspección General de Justicia
Ministerio de Justicia y derechos Humanos



[Handwritten signature in purple ink]



Lic. MARIANO CORONADO
JEFE
ÁREA DESPACHO GENERAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA





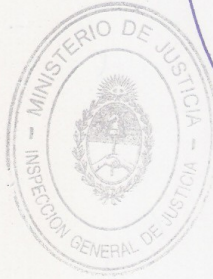
2014- "Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate
Naval de Montevideo"

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia



CERTIFICO: Que las copias que anteceden de fojas seis a diez, treinta y ocho a cuarenta y cuarenta y dos son fieles a las obrantes en este organismo y corresponden a la autorización para funcionar con carácter de Persona Jurídica de la entidad "CAMARA ARGENTINA DE PEQUEÑOS PROVEEDORES DE INTERNET (C.A.P.P.I.)" aprobada por resolución I.G.J. número novecientos nueve de fecha diez de junio del año dos mil catorce. Se expide el presente, el diez de junio de dos mil catorce.

I.G.J.



Lic. MARIANO CORONADO
JEFE
AREA DESPACHO GENERAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



IGJ



0622079



Manuscrito de Juan de los Rios
Manuscrito de Juan de los Rios

PROFESORES DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
LIMA - PERU

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA
LIMA - PERU

